



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

UZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de Octubre de 2021.

Proceso: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00221 00**
Accionante : **JOSE TITO MEDINA POLANIA**
Accionado: **CONSTRUCTORA CONCRETO S.A. Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 14 de Febrero de 2022 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de Octubre de 2021.

Proceso: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00282 00**
Accionante : **EVER TRUJILLO PERDOMO**
Accionado: **MUNICIPIO DE NEIVA – CIUDAD LIMPIA.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 15 de Febrero de 2022 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de Octubre de 2021.

Proceso: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00237 00**
Accionante : **HERNAN RAMIREZ MINU**
Accionado: **COLPENSIONES.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 22 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de Octubre de 2021.

Proceso: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00240 00**
Accionante : **EULISES ROLDAN MENDEZ**
Accionado: **CONSTRUCTORA CONCRETO Y OTROS.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 23 de Febrero de 2022 a la hora de las 08:30 Am para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquesele a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de Octubre de 2021.

Proceso: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00281 00**
Accionante : **BLANCATRUJILLO OSPINA**
Accionado: **LUZ AIDA MELGAR – JOSE ANTONIO HILES.**

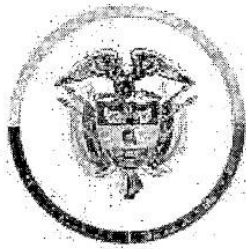
Habiéndose agotado el trámite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 24 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifíquesele a las partes via correo alelectronico informándoles día, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de Octubre de 2021.

Proceso: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00250 00**
Accionante : **JUDITH GOMEZ QUINTERO**
Accionado: **EMPRESA UNIPERSONAL PISCICOLA CANADA E.U.**

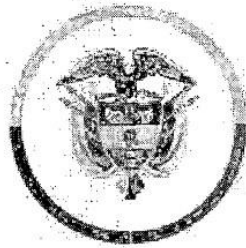
Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el dia 17 de Febrero de 2022 a la hora de las 08:30 am para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualmente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquese a las partes via correo aletronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de Octubre de 2021.

Proceso: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00309 00**
Accionante : **ANA JAMIR LOSADA PERDOMO**
Accionado: **COLPENSIONES – PORVENIR.**

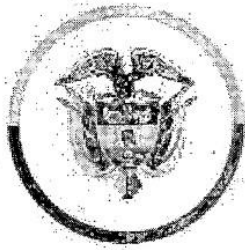
Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 28 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquese a las partes via correo aletronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de Octubre de 2021.

Proceso: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00338 00**
Accionante : **JOSE NARCES RIVAS**
Accionado: **MUNICIPIO DE NEIVA**

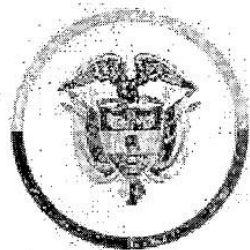
Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el día 25 de Febrero de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquese a las partes via correo alectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifiquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de Octubre de 2021.

Proceso: **ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.**
Radicación : **41001 31 05 001 2021 00219 00**
Accionante : **HUGO NARCES PERALTA**
Accionado: **PORVENIR.**

Habiéndose agotado el tramite correspondiente conforme lo señala el Art. 74 del CPL y S.S., se cita a las partes para el dia 01 de Marzo de 2022 a la hora de las 03:00 Pm para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 77 y 80 del CPL y S.S., además, se les informa que en vista de las restricciones de acceso al palacio de justicia, dicha diligencia se realizara de manera virtual por la aplicación teams u otra que se disponga para el caso. Para lo anterior deberán allegar los correos de notificación de las partes.

Igualemente y como medida de descongestion se les informa que dicha diligencia se realizara de manera concentrada junto con otras de similares pretensiones. Notifiquese a las partes via correo alelectronico informándoles dia, hora y link para ingreso a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE FORMA :

Agencias en Derecho tasadas en primera instancia a cargo de la parte demandada =AFP PROTECCION S.A.= y =COLPENSIONES= y en favor de =HECTOR JAIME BOJACA OTALORA=\$800.000,00

T O T A L ----- \$800.000,00

Neiva, Octubre 11 de 2.021.- En los anteriores términos queda elaborada la Liquidación de Costas y pasa el proceso al Despacho del señor Juez para que se resuelva en torno a la aprobación de la misma –Art. 366 Código General del Proceso-.

El Secretario,


DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, once del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2.021).-

SE APRUEBA la anterior Liquidación de Costas de conformidad con lo previsto por el -Artículo 366, num. 1° del Código General del Proceso-.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Igualmente **SE ORDENA** que una vez cause ejecutoria el presente Auto, se proceda al archivo del proceso por trámite cumplido.-

Notifíquese.-

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.018 – 00215 – 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE FORMA :

Agencias en Derecho tasadas en primera instancia a cargo de la parte demandada =**ORGANIZACIÓN ROA – FLORHUILA S.A.**= y en favor de =**CARMELITA VELANDIA CHAVEZ**=\$500.000,00

TOTAL ----- \$500.000,00

Neiva, Octubre 1° de 2.021.- En los anteriores términos queda elaborada la Liquidación de Costas y pasa el proceso al Despacho del señor Juez para que se resuelva en torno a la aprobación de la misma –Art. 366 Código General del Proceso-.

El Secretario,



DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, once del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2.021).-

SE APRUEBA la anterior Liquidación de Costas de conformidad con lo previsto por el -Artículo 366, num. 1° del Código General del Proceso-.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Igualmente **SE ORDENA** que una vez cause ejecutoria el presente Auto, se proceda al archivo del proceso por trámite cumplido.-

Notifíquese.-

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.017 – 00377 – 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, once del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2.021).-

Como se observa que la obligación que se persigue a través de la presente Ejecución no ha sido cumplida hasta la fecha **SE ORDENA** la práctica de la Liquidación del Crédito, la cual puede ser presentada tanto por la parte demandante como por la parte demandada –Art. 446 Código General del Proceso-.

Notifíquese.-

El Juez,



ARMANDO CARDENAS MORERA

Rad. 2.015 - 00021-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia